



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1103-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 684-2013-GRA/GRTC, a través del cual se solicita la emisión de resolución, aceptando la donación de bienes muebles - maquinaria, realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0467-2013-MTC/10 de fecha 15 de abril del 2013, suscrita por Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se dispuso la transferencia en la modalidad de donación de un Grupo Electrógeno, una Pavimentadora de Asfalto sobre ruedas, una Chancadora primaria-secundaria, una Planta de Asfalto, un Rodillo Neumático, un Rodillo Tandem Vibratorio Autopropulsado, un Tanque para Combustible de Planta de Asfalto, un Tanque para Combustible de Caldero, un Camión Cisterna de Agua Placa A1E-887, un Equipo de Soldar, una Pavimentadora de Asfalto sobre orugas, un Montacarga; a favor del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, conforme aparece de los antecedentes y a efecto de realizar la transferencia en la modalidad de donación, se ha cumplido con dar de baja los bienes transferidos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0467-2013-MTC/10.

Que, como aparece de fs. 36 y 37, con Acta de Entrega y Recepción, suscrita por el encargado de la Oficina de Patrimonio de la Oficina General de Administración y de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección de Caminos y Ferrocarriles, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y por el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, se ha cumplido con entregar y recepcionar los bienes transferidos.

Que, asimismo y conforme se encuentra señalado en fojas 01 a 28, con fecha 26 de julio del 2013, se han elaborado la Fichas Técnicas de Verificación Física de Equipo Mecánico de cada uno de los bienes muebles transferidos, las cuales se encuentran suscritas por representantes del Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y de la Oficina de Patrimonio de la Oficina General de Administración, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y por el Jefe del Área de Equipo Mecánico y Área de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, así como por el numeral 3.1.2 de la Directiva N° 009-2002-SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN; es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Transferencia en la modalidad de Donación de los citados bienes muebles, de acuerdo al detalle y características consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

Que, con Informe N° 1520-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Transferencia en la Modalidad de Donación, efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en favor del Gobierno Regional de Arequipa - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de los siguientes bienes muebles-maquinaria, de acuerdo al detalle y características siguientes:

ITEM	UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	N° DE MOTOR	COD. SBN	AÑO	ESTADO	VALOR ACTUAL	DEPRECIAC. ACUMULAD.	VALOR NETO
1	GRUPO ELECTROGENO	MODASA	MLS-315	68898	888630	462285070081	1998	REGULAR	159,958.43	159,958.43	1.00
2	PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE RUEDAS	BITELLI	BB-840	B23296040	3	U7482149	1996	REGULAR	440,268.58	440,267.58	1.00
3	PLANTA CHANCADORA PRIMARIA SECUNDARIA	ALLIS FACO	AZTECA IV L-170	113.864	3157899	673851150022	1992	REGULAR	1,108,848.44	1,108,847.44	1.00
4	PLANTA DE ASFALTO	CIFALI	DMC-290/120	960814-02	2120-234350	673851720003	1996	REGULAR	1,598,817.01	1,598,815.01	1.00
5	RODILLO NEUMATICO	CATERPILLAR	PS-180	7PD-00286	V697482A	673856120020	1995	REGULAR	258,102.46	258,101.46	1.00
6	RODILLO TANDEM VIBRATORIO	INGERSOLL RAND	DD-90	148874	45348188	673570720078	1996	REGULAR	349,851.39	349,850.39	1.00
7	TANQUE PARA COMBUSTIBLE DE PLANTA DE ASFALTO	CIFALI	NO LLEVA	NO LLEVA	NO CONSIGNO EL BIEN	673578780022	NO APARECE	REGULAR	23,375.76	23,374.76	1.00
8	TANQUE PARA COMBUSTIBLE DE CALDERO	CIFALI	NO LLEVA	NO LLEVA	NO CONSIGNO EL BIEN	673878780025	NO APARECE	REGULAR	9,880.15	9,879.15	1.00
9	CAMION CISTERNA DE AGUA PLACA ATE-887	NISSAN	CW450HDLT	CWB450HD 2041	PF8118461T	678214000084	1998	REGULAR	380,101.48	380,100.48	1.00
10	EQUIPO DE SOLDAR	DENYO	CDI	27055	NO CONSIGNO EL BIEN	672249550032	NO APARECE	HALO	5,134.51	5,133.51	1.00
11	PAVIMENTADORA DE ASFALTO SOBRE ORUGAS	BARBER GREENE	SA35X-258	1876-15A-3	NO CONSIGNO EL BIEN	673846550001	1996	REGULAR	1,125.56	1,124.56	1.00
12	MONTACARGA	CATERPILLAR	V100	13V-00740	NO CONSIGNO EL BIEN	678263500005	NO APARECE	REGULAR	18,637.54	18,636.55	0.99



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de incorporar a su patrimonio los bienes muebles referidos en el artículo precedente; así como para contratar la póliza de seguros correspondiente y gestionar el cambio de titularidad de los bienes, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **DICIEMBRE** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE